

COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIALICAN S.A.

RESOLUCIÓN: 08.A.DIC.0039 RUC0691721787001

RIOBAMBA - ECUADOR

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIALICAN S.A. SOBRE EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1RO DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2017.

De: SR. LÓPEZ BAYAS WILSON PEDRO - C O M I S A R I O.

PARA: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TAXIALICAN S.A.

Riobamba, 29 de marzo del 2018.

Como lo dispone y de acuerdo con lo previsto en la ley de compañías, los estados financieros de la compañía y como comisario, pongo en consideración de la junta general de accionistas el informe económico por el periodo arriba indicado y me refiere a los siguientes puntos:

1. - ASPECTOS SOCIETARIOS:

La compañía se constituyó mediante la escritura pública celebrada el 17 de enero del 2008 ante la notaría primero del cantón mocha, e inscrita en el registro mercantil del cantón Riobamba, bajo el N°1341 el 25 de agosto de 2008 y aprobada en la superintendencia de compañías, mediante resolución N° 08.A.DIC.0039 con un capital social de \$ 1.260,00. su administración actual está dada dentro de las normas estatutarias, reglamentarias y previstas en la ley, dando cumplimiento a las mismas de parte de sus administradores.

2. - REVISION DE ASPECTOS CONTABLES. -

COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIALICAN S.A.

RESOLUCIÓN: 08.A.DIC.0039 RUC0691721787001

RIOBAMBA - ECUADOR

La empresa está en marcada dentro de los procedimientos y normas legales vigentes basadas en los principios básicos de contabilidad y aplicando las **NIIFS PARA PYMES**. la custodia y mantenimiento de registros, documentos contables, libros de acciones y accionistas, en general todo documento de la compañía se encuentra protegidos y se encuentra con un correcto control interno.

3. - ANÁLISIS Y COMENTARIO SOBRE EL MOVIMIENTO FINANCIERO. –

Los estados financieros - contables son confiables y están debidamente respaldados y autorizados, revisados de parte de una comisión fiscalizadora de accionistas, es una empresa cuyo, objetivo social es únicamente asociarse para brindar servicio público y mantenerse gracias a cuotas y aportaciones de los mismos accionistas.

4. - CONCLUSIONES. –

Luego de realizado el trabajo de comisaria detallado, quien suscribe el presente informe concluye: que la empresa está legalmente constituida correctamente administrada y mantienen los respectivos registros y controles contables.

Atentamente,



SR. LÓPEZ BAYAS WILSON PEDRO

COMISARIO